



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Gestión de Personas Bienestar Municipal

PROMULGA ACUERDO Nº37 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 4 8 5 RECOLETA,

13 MAR. 2023

VISTOS:

- 1. El Balance de ingresos y administración de los recursos y prestaciones otorgadas durante el año 2022, por el Servicio de Bienestar, a los socios y cargas familiares de los funcionarios Municipales.
- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 27 de Febrero del 2023 adoptó el Acuerdo Nº 37; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

SECRETARIA

PROMULGASE el Acuerdo Nº37 del 27 de Febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, que señala:

"APROBAR EL BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2022 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 TITULO IV DE LA LEY Nº 19.754"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

2058840.











DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE





Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Gestión de Personas Bienestar Municipal

PROMULGA ACUERDO Nº37 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 4 8 5 RECOLETA.

1 3 MAR 2023

VISTOS:

- El Balance de ingresos y administración de los recursos y prestaciones otorgadas durante el año 2022, por el Servicio de Bienestar, a los socios y cargas familiares de los funcionarios Municipales.
- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 27 de Febrero del 2023 adoptó el Acuerdo Nº 37: Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo Nº37 del 27 de Febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, que señala:

"APROBAR EL BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2022 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 TITULO IV DE LA LEY Nº 19.754"

ANÓTESE. COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, hecho archívese para su control posterior.

FIRMADO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

INOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

- Recursos Humanos

- DAF

- Control

- Jurídico

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- Bienestar

7058840.



MunicipalidadRecoleta Muni Recoleta MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

DIRECCION DE CONTROL









ACUERDO Nº 37

RECOLETA, 27 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°22 de fecha 02 de febrero de 2023 del Jefe del Departamento de Gestión de Personas don Alejandro Droguett Zúñiga y el memorándum N°07 de fecha 16 de febrero de 2023 de la Jefa del Servicio de Bienestar (S) Sra. Mónica González Contreras y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR EL BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2022 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 TITULO IV DE LA LEY 19.754".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

> Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Servicio Bienestar, Secretaría Municipal.

LE\$M/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 28/02/20 12:12:27 CLST echa 28/02/2023

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 50484bbee1f93da

